



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-A/MDC

Carabayllo, 25 de Julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:

El Informe N°186-2023-GSCMA-MDC de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; El Informe N°421-2023-GAJ/MDC de fecha 24 de julio de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N°1421-2023-GM/MDC, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo primero del Decreto Supremo N°002-2022-TR, establece modificar el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, el artículo primero del Acuerdo de Concejo N°019-2023-MDC de fecha 16 de mayo de 2023, se acuerda aprobar en vías de regularización, la suscripción del Convenio de ejecución de la actividad de intervención inmediata N°37-0017-AII-45, con el Programa para la Generación de Empleo Temporal "Lurawi Perú", para la ejecución de la actividad de intervención inmediata "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de puntos críticos en la Av Tupac Amaru desde la cuadra 14 hasta la cuadra 33 en la localidad de Carabayllo, Distrito de Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento de Lima, con código de actividad del programa de "Lurawi Peru" 3700001667), cuyo costo total asciende a S/ 138,556.00 (Ciento Treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis con 00/100 soles) y consta de 20 (veinte) cláusulas;

Que, el numeral 6.6.3 de la Clausula Sexta del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°37-0017-AII-45 señala que el Organismo Ejecutor debe de elaborar el informe de rendición de cuentas del Convenio conforme a lo indicado en la Guía Técnica del Programa, y aprobarla mediante acto resolutorio, debiendo entregarse al programa, en un plazo máximo de (08) días hábiles, contabilizados después de suscrito el acta de recepción de la actividad de intervención inmediata;

Que, con Informe N°16-2023/AGAA-SA de fecha 20 de julio de 2023, la Supervisora de Actividad propone la designación del comité de recepción de la actividad, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución Directoral N°028-2002-TP/DE, Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata, el cual propone la siguiente conformación:





**FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD – PRESIDENTE**

Nombre : ING GRIZEL DAYANNA SANCHEZ CHAVARRY  
DNI N° : 73050592  
Fecha de Nacimiento : 03/03/1994  
Área : Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente  
Correo : [grizel.sanchez@municarabayllo.gob.pe](mailto:grizel.sanchez@municarabayllo.gob.pe)  
Celular : 912329601



**REPRESENTANTE DEL AREA DE ADMINISTRACION - MIEMBRO**

Nombre : FRANCISCO ANTONIO REATEGUI AGUILAR  
DNI N° : 08379432  
Fecha de Nacimiento : 08/12/1994  
Área : Subgerencia de Contabilidad  
Correo : [freategui08@gmail.com](mailto:freategui08@gmail.com)  
Celular : 981709848



**SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD - MIEMBRO**

Nombre : ARQ ARLEY GIANELLA AGUILAR ARCE  
DNI N° : 71555055  
Fecha de Nacimiento : Subgerencia de Obras Privadas  
Correo : [arleyaguilar2018@municarabayllo.gob.pe](mailto:arleyaguilar2018@municarabayllo.gob.pe)  
Celular : 969512196



Que, con Informe N°186-2023-GSCMA-MDC remite la documentación de la Supervisora de la Actividad de Intervención Inmediata, solicitando se realicen los tramites correspondientes para la conformación del comité de recepción de actividad de intervención inmediata de acuerdo a la Resolución Directoral N°028-202-TP/DE;

Que, mediante Informe N°421-2023-GAJ/MDC, de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la conformación de los representantes del Comité de Recepción de la Actividad de intervención Inmediata N°37-0017-AII-45;

Que, a través del Memorando N°1421-GM/MDC, de fecha 25 de julio de 2023, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta el pronunciamiento legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**RESUELVE:**

**Artículo primero: CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata N°37-0017-AII-45, el cual estará integrado por:

**FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD – PRESIDENTE**

Nombre : ING GRIZEL DAYANNA SANCHEZ CHAVARRY





DNI N° : 73050592  
Fecha de Nacimiento : 03/03/1994  
Área : Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente  
Correo : [grizel.sanchez@municarabayllo.gob.pe](mailto:grizel.sanchez@municarabayllo.gob.pe)  
Celular : 912329601

**REPRESENTANTE DEL AREA DE ADMINISTRACION - MIEMBRO**

Nombre : FRANCISCO ANTONIO REATEGUI AGUILAR  
DNI N° : 08379432  
Fecha de Nacimiento : 08/12/1994  
Área : Subgerencia de Contabilidad  
Correo : [freategui08@gmail.com](mailto:freategui08@gmail.com)  
Celular : 981709848



**SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD - MIEMBRO**

Nombre : ARQ ARLEY GIANELLA AGUILAR ARCE  
DNI N° : 71555055  
Fecha de Nacimiento : Subgerencia de Obras Privadas  
Correo : [arleyaguilar2018@municarabayllo.gob.pe](mailto:arleyaguilar2018@municarabayllo.gob.pe)  
Celular : 969512196



**Artículo segundo:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



**Artículo tercero:** ENCARGAR a Secretaría General, la notificación a los interesados y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.municarabayllo.gob.pe/>).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

*Pablo Mendoza Cueva*  
Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE